



UNION EUROPEA



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DEL GOBIERNO



ESCUELA DE ALTA GERENCIA PÚBLICA

Proyecto ejecutado por la Escuela de Alta Gerencia Pública

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA  
VIRTUALIZACIÓN DE MÓDULOS FORMATIVOS Y CURSOS  
PARA LA ESCUELA DE ALTA GERENCIA PÚBLICA DE  
HONDURAS  
CON DESTINO A LA OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN  
DE HONDURAS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO  
(AECID)**



UNION EUROPEA



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO



Proyecto ejecutado por la Escuela de Alta Gerencia Pública

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Objeto del contrato y justificación de la necesidad.

En el marco de la ejecución de los servicios técnicos previstos por la subvención de ayuda en especie (*Ref. Expediente nº 2019/SPE/0000400138*), concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a la Escuela de Alta Gerencia Pública de Honduras (EAGP), como parte de la contribución de la Cooperación Española al financiamiento al proyecto **“Apoyo a la Implementación de la Escuela de Alta Gerencia”**; intervención que se financia por la Unión Europea en virtud del Acuerdo de Delegación *LA nº 2018/394-192* suscrito entre la Unión Europea y la AECID el 31 de julio de 2018 y, específicamente, relacionado con el cumplimiento del Resultado 1 de dicho proyecto **“La EAGP proporciona los servicios de formación permanente a los servidores públicos de alta gerencia”** y su actividad 1.4 **“Oferta académica desarrollada”** a través de la **“Preparación y elaboración de los módulos temáticos prioritarios”** y el **“diseño de las modalidades, instrumentos y metodologías de formación”**, se ha previsto la contratación de un servicio de consultoría especializado que proporcione a la EAGP la virtualización de los módulos formativos y los cursos prioritarios para su puesta en funcionamiento.

En el marco institucional de la EAGP, la contratación de este servicio de consultoría y la calidad esperada de los productos que provea es valorado por la Dirección Ejecutiva de la EAGP como un aporte técnico muy significativo por su contribución al objetivo estratégico de la institución, definido como **“Mejorar los resultados de la gestión gubernamental con la profesionalización, educación y concientización de la alta gerencia pública integrante de los distintos mandos encargados de ejercer la toma de decisiones”**, y a su **cadena de valor institucional**, ya que contribuirá a la consecución de los productos intermedios necesarios para avanzar hacia el cumplimiento de los resultados e impactos definidos por la EAGP como una institución <sup>1</sup>desconcentrada de la Secretaría de Estado de Coordinación General del Gobierno.

Por lo que respecta a la **oferta formativa general de la EAGP**, compuesta por cuatro grandes ámbitos de formación: 1) Gestión del cambio y habilidades para lograr el liderazgo y la comunicación efectiva; 2) **Gestión para resultados**; 3) Ingeniería social y; 4) Inducción para la incorporación a la función pública, esta consultoría está centrada en la Gestión para Resultados, siendo esta una **prioridad política impulsada desde la Secretaría de Coordinación General del Gobierno para el conjunto de la Administración Pública hondureña** y tomará como referencia la propuesta de diseño de la **Diplomatura para la Alta Gerencia Pública**, elaborada por el Instituto Nacional de Administración de España (INAP) en el marco del convenio de colaboración firmado entre la EAGP e INAP, y las **guías y materiales institucionales en esta temática publicados por la Secretaría General de Coordinación del Gobierno**.

---

<sup>1</sup> Decreto Ejecutivo No. PCM-019-2019 de fecha 31 de mayo de 2018



UNION EUROPEA



Cooperación  
Española  
HONDURAS



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DEL GOBIERNO



ESCUELA DE ALTA GERENCIA PÚBLICA

Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Proyecto ejecutado por la Escuela de Alta Gerencia Pública

La consultoría prestará diferentes formas de acompañamiento técnico destinadas, por una parte, al desarrollo y entrega de diferentes productos que son necesarios para la puesta en marcha de las actividades formativas de la Escuela de Alta Gerencia (EAGP) y, por otra, al **proceso de aprendizaje institucional dirigido al personal directivo y técnico de la EAGP** para la mejora de sus capacidades propias relacionadas con las tareas de planificación, diseño, adaptación y ejecución de las actividades formativas que forman parte de su competencia como Escuela al servicio de la Administración Pública hondureña.

Estas formas de acompañamiento técnico incluirán, entre otras, la realización de las siguientes actividades:

- Diseño de **tres módulos formativos** sobre Gestión para Resultados, Planificación Estratégica Institucional con Enfoque para Resultados y Evaluación de Diseño, sobre la base de la plataforma de formación virtual utilizada por la EAGP.
- El diseño de los módulos deberá realizarse a partir de los **materiales institucionales producidos por la Secretaría General de Coordinación del Gobierno (SCGG) y otros materiales complementarios** de referencia facilitados por la SCGG y la EAGP, y tomará como referencia el diseño realizado por el Instituto de Administración Pública de España (INAP) a la EAGP para el desarrollo de la diplomatura en Alta Gerencia Pública de la EAGP.
- El diseño de cada módulo comprenderá las tareas relacionadas con: 1) La elaboración de la **Guía Instruccional** para el personal docente de la EAGP, que contenga, al menos, una orientación clara en torno a las siguientes preguntas: *¿A quiénes va destinado el módulo?; ¿Cuál es el propósito del módulo?; ¿cuáles son los temas básicos a abordar en el módulo y en qué orden?; ¿Cuál es el material del módulo y como debe organizarse?; ¿en qué orden?; ¿cuáles son los criterios de evaluación de los participantes?*, entre otras... 2) La elaboración del **Plan Docente** para los participantes de cada módulo que incluya, al menos, un contenido preciso en torno a los siguientes aspectos: *Descripción del módulo; el módulo en el conjunto de la Diplomatura (o plan de estudio); conocimientos previos; objetivos de aprendizaje y competencias; contenidos; recursos; consulta de los materiales del módulo; consulta de los materiales y herramientas complementarios; metodología; evaluación del módulo y de éste como parte del itinerario formativo; descripción de tareas y fechas clave.*
- Con base en la **Guías Instruccionales**, la consultoría desarrollará cada módulo y los contenidos y estructura de desarrollo que deberán ser **virtualizados** considerando los **principios del aprendizaje andragógico**, los <sup>2</sup>valores y principios de la EAGP y la plataforma virtual de aprendizaje de la EAGP.

<sup>2</sup> El documento de diseño de la Diplomatura de Alta Gerencia elaborado por INAP contiene en su apartado *Diseño de los Módulos Formativos*, los VALORES y las NORMAS que deben prevalecer y que son plenamente coincidentes con los VALORES y las NORMAS de la EAGP como institución docente.

- Diseño de una actividad **Webinar** que promocióne y posicione a la EAGP entre los funcionarios y empleados públicos previamente definidos por la Escuela como parte de su público meta, en relación con las competencias de la EAGP, su rol en la implementación del modelo de Gestión para Resultados, la elaboración participativa de su oferta formativa y los modelos de aprendizaje que fomenta en la administración pública.
- La consultoría desarrollará las actividades descritas anteriormente bajo un **enfoque de fortalecimiento de capacidades enfocado al personal directivo, técnico y administrativo de la EAGP**. Esta capacitación de carácter continuo durante el tiempo en que se desarrolle la consultoría deberá estar centrada, principalmente, en facilitar al personal de la EAGP los procesos a seguir para la correcta elaboración de los módulos formativos y cursos virtuales, el desarrollo de la Guía Instruccional y Plan Docente y la elaboración y virtualización de los módulos y cursos.

## 1.2. Definición detallada de los productos que componen la prestación

Conforme a la descripción previa de las actividades previstas, la consultoría deberá entregar los siguientes productos:

1. Plan de Trabajo con indicación de tiempos, procesos y responsables.
2. Diseño y virtualización del módulo formativo sobre Evaluación de Diseño
3. Diseño y virtualización del módulo formativo sobre Gestión para Resultados
4. Diseño y virtualización del módulo formativo sobre Planificación Estratégica Institucional con Enfoque para Resultados.
5. Diseño y ejecución de actividad *Webinar* para posicionamiento de la EAGP

Si bien no se incluye como un producto específico y entregable, el proceso de acompañamiento técnico de la consultoría al personal de la EAGP deberá estar incluido de manera transversal durante el desarrollo y entrega de los productos 2, 3, 4 y 5.

Productos	Plazo previsto para entrega 2020
<b>Producto 1:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plan de Trabajo con indicación de tiempos, procesos y responsables.</b></li> </ul>	Diez días después de la firma de los *TDR
<b>Producto 2:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diseño y virtualización del módulo formativo sobre Evaluación de Diseño</b></li> </ul>	Un mes después de la fecha de la firma de los TDR
<b>Producto 3:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diseño y virtualización del módulo formativo sobre Gestión para Resultados</b></li> </ul>	Dos meses después de la fecha de firma de los TDR



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia

Proyecto ejecutado por la Escuela de Alta Gerencia Pública

<p>española de Cooperación Internacional para el Desarrollo</p> <p><b>Producto 4:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diseño y virtualización del módulo formativo sobre Planificación Estratégica Institucional con Enfoque para Resultados</b></li> </ul>	<p>Tres meses después de la fecha de firma de los TDR</p>
<p><b>Producto 5:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diseño y ejecución de actividad Webinar para posicionamiento de la EAGP</b></li> </ul>	<p>Cuatro meses después de la fecha de la firma de los TDR</p>

\* Los presentes TDR tiene validez contractual una vez sean firmados por la AECID y la consultoría.

## 2. CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

### 2.1. Lugar de realización del servicio

Mientras perdure la situación de Estado de Emergencia decretado por el Gobierno de Honduras como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, la consultoría se desarrollará a través de sesiones de teletrabajo en horario laboral y en coordinación directa con la Dirección Ejecutiva de la EAGP y su personal técnico, así como con el personal de la SCGG que la Dirección Ejecutiva de la EAGP estime oportuno. El personal técnico de la AECID también podrá formar parte de las sesiones de trabajo que se realicen.

Superada la situación restrictiva provocada por el Estado de Emergencia, la consultoría retomará sus tareas en las instalaciones que la EAGP dispone en la Secretaría de Coordinación General del Gobierno, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa MDC.

### 2.2 Horario de la realización del servicio

El horario de la prestación del servicio estará sujeto al horario laboral y las necesidades de la EAGP.

### 2.3. Monto y calendario de entregas a realizar

La consultoría tendrá una duración total **no superior a cuatro meses efectivos de trabajo** y los productos serán entregados conforme al calendario propuesto por la consultoría en su Plan de trabajo que será previamente aprobado por la EAGP.

El monto total del servicio será por un monto máximo de 15.700 \$ (dólares norteamericanos)

El calendario de pagos será el siguiente:

<b>PRODUCTO 1</b>	15% del pago total previsto
<b>PRODUCTO 2</b>	20% del pago total previsto
<b>PRODUCTO 3</b>	20% del pago total previsto



UNION EUROPEA



Cooperación Española  
HONDURAS

Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO



ESCUELA DE ALTA GERENCIA PÚBLICA

Proyecto ejecutado por la Escuela de Alta Gerencia Pública

**PRODUCTO 4**

20% del pago total previsto

**PRODUCTO 5**

25% del pago total previsto

La aceptación de los productos por parte de AECID será condición necesaria para que ésta realice el porcentaje de pago previsto para cada uno de ellos, y **se realizará siempre que previamente la Dirección Ejecutiva de la EAGP haya trasladado a la AECID su Visto Bueno** para cada uno de los cinco productos.

El plazo para la revisión y aceptación de productos vendrá determinado por lo dispuesto en la normativa que rige la contratación pública española (ley de contratos del Estado y su normativa subsidiaria).

#### **2.4. Requerimientos técnicos mínimos a aportar por el servicio para el desarrollo de la prestación**

Para el desarrollo de esta consultoría es necesario contar con una persona profesional en el área de la docencia virtual o e-learning que cumpla y acredite la siguiente experiencia:

##### Experiencia y perfil requerido

- Profesional experto/a en formación y docencia virtual (e-learning) con experiencia demostrada de al menos cinco años los ámbitos públicos y/o privados y/o universitarios.
- Conocimiento, uso y desarrollo acreditado de las herramientas tecnológicas para el desarrollo de la modalidad de formación y aprendizaje virtual.
- Capacidad demostrada para llevar a cabo procesos de formativos y/o de acompañamiento técnico para la capacitación en diferentes temáticas relacionadas con la educación virtual, tanto a nivel usuario, como para desarrollador de cursos, tutor de aprendizajes y administración de plataformas virtuales.

#### **2.5. Coordinación, supervisión del servicio y visibilidad de los productos**

La responsabilidad legal de la supervisión del cumplimiento de estos TDR y la aprobación de los productos le corresponde a la AECID que, como ya se ha indicado, únicamente podrá hacerlo si previamente existe una aprobación de estos por parte de la Dirección Ejecutiva de la EAGP, como institución beneficiaria final del servicio. La AECID ejercerá esta supervisión a través de su equipo técnico y administrativo desde la Oficina Técnica de Cooperación de la Cooperación Española.

En términos operativos, la consultoría contratada realizará el proceso de trabajo bajo la supervisión permanente de la Dirección Ejecutiva de la EAGP y su equipo técnico.

Todos los productos que se presenten **deberán cumplir con el proceso de visibilidad establecido por la UE a través de la AECID de conformidad con lo establecido en los términos contractuales definidos entre la EAGP y la AECID.** En todo caso, la persona **Responsable de Comunicación y Visibilidad de la EAGP** brindará a la consultoría las instrucciones precisas para cumplir con estas normas.



UNION EUROPEA



Cooperación  
Española  
HONDURAS

Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DEL GOBIERNO



ESCUELA DE ALTA GERENCIA PÚBLICA

Proyecto ejecutado por la Escuela de Alta Gerencia Pública

Los productos entregados deberán indicar el nombre del proyecto **“Apoyo a la Implementación de la Escuela de Alta Gerencia”** financiado por la UE a través de la AECID.

La consultoría contratada será responsable y deberá mantener en estricta confidencialidad la información que se le suministre o entregue, recopile, trabaje, utilice, desarrolle e implemente durante el proceso de realización de los servicios y luego de la finalización de esta, la cual solo podrá ser referida con autorización de la EAGP.

## 2.6. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los productos es de la AECID, que autoriza su uso a la EAGP en el marco de los objetivos del Proyecto **Apoyo a la implementación de la Escuela de Alta Gerencia Pública**.

## 2.7. Sobre los medios humanos y técnicos de la consultoría

La organización de los medios propios de la consultoría en la ejecución de la prestación descrita en el presente documento será total responsabilidad del adjudicatario, sin perjuicio de las prerrogativas que la Ley de Contratos del Sector de España atribuye a las entidades contratantes.

## 2.7. Sobre la prestación de la consultoría adjudicataria

La supervisión de las tareas, proponer las modificaciones que se estimen convenientes, o, en su caso, proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa que lo justificase, corresponde a la AECID quien actuará a través de su responsable.

## 3. Presentación de Ofertas

Las ofertas técnicas y económicas deben remitirse al correo [bruno.velasco@aecid.es](mailto:bruno.velasco@aecid.es) y [admonotcHN.ext@aecid.es](mailto:admonotcHN.ext@aecid.es) en el plazo anteriormente indicado.

Por la CONSULTORÍA

Por la AECID:

Fdo.:

Fdo.: